



## **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciocho horas del día miércoles treinta de diciembre del año dos mil veinte, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria presidida por la Decana CPCC. Dra. Nery Porcel Guzmán, asamblea que se realiza en forma virtual, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de Urgencia N° 100-2020, dado por la Presidencia de la República y publicado el veintisiete de agosto del año dos mil veinte en el Diario Oficial El Peruano; utilizando la plataforma Zoom Web, con vínculo [zoom https://zoom.us/meeting/register/tJUocO2ppzlrEtaljYLpOMsMDt7KS1FoeScg](https://zoom.us/join/zoom/register/tJUocO2ppzlrEtaljYLpOMsMDt7KS1FoeScg), convocatoria realizada con la autorización del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos del Cusco y publicada en la página institucional del Colegio y en El Diario Del Cusco de fecha veintitrés de diciembre del mismo año.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, se verifica el quorum, la señora Decana invita a la Gerente del Colegio a indicar el número de colegiados hábiles al 30 de noviembre de 2020, siendo de 2076, el número de asistentes es de 119 miembros de la Orden, por lo tanto, contamos con el quorum e iniciamos la asamblea con la lectura de la convocatoria y la agenda:

1. Asuntos del Comité Electoral.
2. Vigencia del periodo del Consejo Directivo 2019-2020.

La Decana del Colegio de Contadores Públicos del Cusco CPCC. Dra. Nery Porcel Guzmán invita a la Directora Secretaria CPCC. Thesia Delgado Vásquez a dar lectura del acta de la asamblea ordinaria llevada a cabo el 21 de diciembre de 2020. Concluida la lectura del acta, la Decana indica que, de existir alguna observación por parte de los asistentes, lo manifiesten indicando su número de colegiatura y nombre completo.

Solicita participar el CPCC. Dr. Luis Barrón Vílchez indicando que la gestión 2017-2018 cumplió con la convocatoria a elecciones dentro del plazo de 45 días, la que



no tuvo quorum y es así que se tuvo que convocar por segunda vez, aclara que la primera convocatoria se realizó dentro del plazo correspondiente y que se está interpretando mal. La Decana respondió al Pas Decano, para el conocimiento de todos los agremiados, que conforme al Artículo 100º del Estatuto del Colegio se debió convocar a elecciones con 45 días de anticipación, dicha convocatoria no fue encontrada en los archivos del Colegio y que, al solicitar dicha publicación al gerente de la gestión 2017-2018 CPC. Franklin Medina Miranda, este admitió que no se realizó la publicación. En conclusión, la convocatoria a elecciones, no se realizó. La señora Decana aclara que, en el año 2018, la única convocatoria a asamblea fue para elegir el Comité Electoral y que la SUNARP exige la convocatoria a las elecciones con 45 días de anticipación, omisión insubsanable.

El CPCC. Julio Gil participa indicando que, de acuerdo al Artículo 31º del Reglamento Interno del Colegio, luego de darse lectura del acta de la asamblea precedente, se abordará directamente el orden del día de la convocatoria.

La Decana pide disculpas a la asamblea e indica que se debe de actuar de acuerdo al Reglamento, procediendo a leer el primer punto de la agenda:

#### **1. Asuntos del Comité Electoral.**

Para el desarrollo del primer punto de la agenda, la señora Decana invita a los abogados Danilo Vilca Ochoa y Melisa Carrión Puma quienes explicarán la connotación legal de la situación que se presentó sobre el comité electoral elegido en asamblea del 20 de octubre de 2020.

El abogado Luis Danilo Vilca, indica sobre el tema de agenda:

De acuerdo al Artículo 34º del Estatuto se establece que la Asamblea General es la instancia máxima que puede resolver todos los asuntos institucionales y dar soluciones válidas. Para eso, emitimos una opinión con la promulgación del 23 de diciembre de la Resolución Ministerial N° 320-2020-JUS a fin de que los colegios puedan sustituir algunos requisitos previstos en el D.S. 012-2018-JUS, para la inscripción de los Colegios Profesionales, de las Juntas de Decanos y sus Juntas



Directivas de los Colegios Profesionales en el registro de personas jurídicas de SUNARP, esto es una solución porque modifica y simplifica el inciso b) de los Art 5, 6, 7 y 8 del D.S. 012-2018-JUS y faculta y da la facilidad de regularizar la inscripción a través del Consejo Directivo que la Asamblea pueda elegir.

Toma la palabra la señora Decana y agradece por la intervención del abogado y manifiesta que si no existe Comité Electoral no se puede llevar a cabo el proceso Electoral, por lo tanto, no se contará con un Consejo Directivo en el periodo 2021-2022 y el Consejo Directivo actual tendrá limitaciones en cuanto a la transferencia de la gestión, sobre ese tema la opinión legal la dará a conocer la abogada Melissa Carrión Puma.

La abogada indica, en cuanto a la Resolución Ministerial que se publicó el día 23 de diciembre, que facilitará la inscripción de los Consejos Directivos no inscritos; si bien es cierto primero se debatió y se mencionó, que no se pudo superar diferentes aspectos para inscripción registral, esta Resolución Ministerial nos facilitará la inscripción una vez se elija un nuevo Consejo Directivo para el periodo 2021-2022. La situación actual sobre los miembros del Comité Electoral es que han renunciado tres miembros a sus cargos, entonces existiendo suplentes estos asumirán y para ello se reconfigurará el Comité Electoral para que se continúe con el proceso electoral, ya que las elecciones han sido convocadas y lo que correspondería a la asamblea es la designación de un nuevo miembro del Comité Electoral y que se recomponga este Comité para llevar a cabo las elecciones y elegir al nuevo Consejo Directivo.

El CPCC. Julio Gil solicita participar e indica que la Asesoría Legal fue clara, estos problemas existen a nivel nacional, inclusive la Junta de Decanos no puede inscribirse por ocho años por observaciones; pero administrativamente siguen funcionando. En ese sentido la asamblea de hoy 30 de diciembre tiene la solución que es recomponer el Comité Electoral y que ese Comité Electoral elabore el nuevo cronograma, de lo contrario no habrá legitimidad en el funcionamiento del Colegio,



los agremiados se perjudicarán porque no podrán contar con sus constancias de habilidad, no habrá eventos de capacitación y otros, como también se perjudicarán los nuevos contadores que quieran colegiarse, por ello, se debe conformar el nuevo Comité Electoral a fin de dar la viabilidad institucional a nuestro colegio profesional.

Toma la palabra la CPC. Cristina Palacios expresa que es lamentable la irresponsabilidad de los miembros que componen el Comité Electoral, en referencia a la carta de renuncia que hace el presidente de Comité Electoral, opina que se conforme un nuevo Comité Electoral hoy 30 de diciembre y se proceda a elegir un nuevo Consejo Directivo de nuestro Colegio, así dar solución a este impase que se dio en el Colegio.

El CPC. Máximo Molina participa indicando que corresponde ratificar a los suplentes y reconstituir al Comité Electoral para llevar a cabo las elecciones.

El CPC. Orlando Blanco Carrillo, toma la palabra, desde Quillabamba, y sugiere que se realice la elección complementaria del Comité Electoral para dar la viabilidad a estas elecciones más que todo por la premura del tiempo.

La señora Decana, Dra. Nery Porcel, invoca a los miembros titulares del Comité Electoral a reconsiderar su renuncia y consulta si persisten en esta, el CPC. José Carlos Huamán Cruz no está presente en la asamblea y el señor Werner Berrío ratifica su renuncia hacia el Comité Electoral.

Se solicita a CPC. Cristina Palacios de Mogrovejo, en su condición de presidente suplente, si podría participar asumiendo la presidencia del Comité Electoral. La CPC. Cristina Palacios manifiesta su indignación por la renuncia de los colegas, de ser así el caso, que se tome en cuenta de estos colegas que son irresponsables y que debe de haber una sanción como precedente; manifiesta que en su condición no puede renunciar y pide que le acompañen colegas que se identifiquen con la institución, que sean responsables. La Decana consulta a la CPC. Fanny Balladares, en su condición de miembro suplente del Comité Electoral, quien manifiesta su





posición de continuar en el Comité Electoral. La Decana expresa su agradecimiento a ambas colegas.

Así mismo se propone la conformación del nuevo Comité Electoral: en la cual será la CPC. Cristina Palacios de Mogrovejo como Presidente y la CPC. Fanny Victoria Balladares como miembro, se invita a la asamblea a proponer a los Colegas que consideren para completar el Comité Electoral. Las propuestas fueron:

- El CPC. Jacobo Azurín, propone al colega CPC. Orlando Blanco Carrillo.
- La CPC. Cristina Palacios propone al colega CPC. Julio Gil Mora, quien no acepta por ser directivo en el Comité Funcional de Peritos. Se retira la propuesta.
- El CPC. Julio Gil Mora propone al colega CPC. Erick Benavides, quien manifiesta que se encuentra en Lima y no podría asumir. Se retira la propuesta.
- La CPC. Marisol Luque propone al colega CPC. Luis Barrón, en vista de que no se pudo conocer su aceptación, por no encontrarse en la asamblea y no responder a la llamada telefónica, la colega Marisol Luque retira la propuesta.

**En conclusión, la conformación del Nuevo Comité Electoral, es la siguiente:**

- CPC. Cristina Avelino Palacios, como Presidente del Comité Electoral
- CPC. Orlando Blanco Carrillo, como miembro del Comité Electoral
- CPC. Fanny Victoria Balladares, como miembro de Comité Electoral.

La Decana de la Orden, agradece a los colegas que integran el comité y les solicita reprogramar el proceso electoral en la brevedad posible.

La Directora Secretaria lee el segundo punto de la agenda: **Vigencia del Consejo Directivo 2019-2020.**

La señora Decana invita a la Abogada Melisa Carrión Puma para la explicación del punto a tratar, la abogada indica que este tema se debe de debatir en la asamblea puesto que la gestión 2019-2020 cesa el 31 de diciembre de 2020, por tanto el colegio quedaría en acefalía y no se podría realizar ningún trámite, lo cual no es conveniente, se perjudicaría a todos los agremiados; para evitar esta situación lo conveniente es que se apruebe la ampliación de la vigencia del Consejo Directivo,



mediante un acuerdo de Asamblea en el que se establezca que esta ampliación del periodo de vigencia sea hasta la elección y entrega de cargo a los nuevos miembros del Consejo Directivo que se van a elegir, el proceso electoral lo llevará a cabo el Comité Electoral que acaban de recomponer y los plazos y lapso de duración de elecciones lo establecerán ellos, además resaltar que este periodo es transitorio por tanto el manejo de dinero de ingreso egresos será limitado, únicamente este es un proceso transitorio.

La Decana toma la palabra e indica que estaba establecido entregar el cargo al 31 diciembre del presente año, ahora se solicita a la Asamblea que se pueda ampliar la vigencia del mandato para atender la habilidad a los colegas. No podríamos nosotros utilizar los recursos del año 2021 por que este tiene que ser presentado por el nuevo Consejo Directivo siendo respetuosos del Estatuto, en el marco de la honestidad con el que trabajamos y teníamos programado realizar la entrega, se solicita la ampliación de vigencia hasta que el Consejo Directivo sea electo y realizar la entrega correspondiente.

El CPC. Julio Gil, amplía su participación indicando que es pertinente que se le dé una ampliación al Consejo Directivo con funciones limitadas, sin mover muchos recursos financieros que se deben quedar intangibles, pero con manejo de caja chica dado que el Comité Electoral necesitará recursos, pago de contribuciones impuestos, estas deben ser las limitaciones durante la ampliación de vigencia del Consejo Directivo.

La CPC. Nilda Salas, pregunta cuáles serían las facultades exactamente y que se señale en forma precisa.

El CPC. Alberto Pereira, pregunta cuáles son las facultades restringidas durante la ampliación y saber qué tiempo durará esta transición dependiendo del Comité Electoral porque no podemos dejar a la Institución con limitaciones.

El CPC. Máximo Molina, opina que el comité electoral debería emitir lo más antes posible el cronograma para las elecciones para realizar la transferencia.



La señora Decana aclara las consultas, el cronograma anterior estaba programado en un mes, esto sería aproximadamente lo que tardaría para convocar el Comité Electoral electo, también invoca a los colegas que participen en el proceso electoral. Las facultades son limitadas, los colegas que se titulen en enero podrían esperar la juramentación al mes de febrero, el Colegio se limitaría a emitir certificados de habilidad a los colegas que se habiliten. Las cuentas reciben los depósitos, esos ingresos corresponden al 2021 y están centralizadas en las cuentas de propiedad del Colegio, se emitirán boletas de venta, facturas y recibos de aportes y mutual. Se atenderá al Comité Electoral en los gastos que requiera y se tendrá que habilitar un fondo para atender dichos gastos, servicios básicos y tributos, concluido el periodo transitorio, se presentará un informe detallado de los gastos realizados.

La CPC. Cristina Palacios manifiesta que el Comité Electoral se compromete a cumplir a la brevedad posible preparar el cronograma de las elecciones e invita a participar de las justas electorales a todos los miembros del colegio.

El colega Fredy Pizarro indica que no se puede establecer tiempos dadas tantas eventualidades ocurridas también se puede repetir y, opina en el sentido de que la vigencia de la ampliación de la gestión del Consejo Directivo debería ser hasta la elección del nuevo Consejo Directiva. Y ya no tener otra asamblea.

El CPC Erick Benavides, también opina que debe prever imprevistos, como que haya una sola lista nuevamente, entonces ampliar la vigencia hasta la elección del nuevo Consejo Directivo.

Se procedió a la votación sobre la ampliación de Vigencia del Consejo Directivo periodo 2019 – 2020 hasta la elección del Consejo Directivo 2021 -2022, siendo las veinte horas con tres minutos y con la presencia de 127 colegiados, con el siguiente resultado:

Aprueban : 91.5% (Noventa y un y medio por ciento)

Desaprueban: 08.5% (Ocho y medio por ciento)

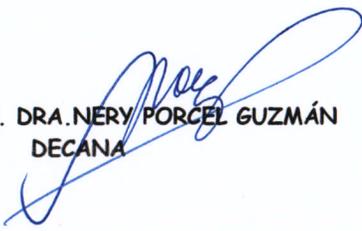


En conclusión, el 91.5% de asistentes aprueban la ampliación de la vigencia del periodo del Consejo Directivo 2019-2020 hasta que se elija el Consejo Directivo para el periodo 2021-2022.

La señora Decana agradece a nombre del Consejo Directivo y se compromete a apoyar al Comité Electoral en todo lo necesario, se reitera la invocación a los colegas a participar en las justas electorales.

Se da por concluida la asamblea siendo las ocho horas con siete minutos del mismo día, procede a cerrar la plataforma virtual de la asamblea.

Cusco 30 de diciembre de 2020.

  
CPCC. DRA. NERY PORCEL GUZMÁN  
DECANA

  
CPCC. THESIA DELGADO VÁSQUEZ  
DIRECTORA SECRETARIA

